Expediente: **49/19**
Carátula: **DIAZ PABLO NAHUEL C/ GALENO ART S.A. S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **12/02/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - PALACIO, MIGUEL ANGEL-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - DIAZ, PABLO NAHUEL-ACTOR
90000000000 - GALENO ART SA, -DEMANDADO
23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA 5 -

ACTUACIONES N°: 49/19

H106006054985

JUICIO: DIAZ PABLO NAHUEL c/ GALENO ART S.A. s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. EXPTE. N°: 49/19

San Miguel de Tucumán, febrero de 2026. San Miguel de Tucumán, febrero de 2026. Atento a las constancias de autos y conforme a lo informado por el actuario, téngase por cumplido el plazo dispuesto en providencia del día 19/12/2025, por lo que corresponde hacer efectivo el apercibimiento allí previsto a la parte demandada, debiendo practicarse las futuras notificaciones que correspondan a GALENO ART S.A. (conforme lo previsto por el art. 22 de la Ley 6.204, tercer párrafo) en los estrados digitales de Cámara y las que correspondan al letrado Rafael E,. Rillo Cabanne en su domicilio digital constituido- por derecho propio-. Asimismo notifíquese la resolución dictada en fecha 29/12/2025. Fdo: DR. ADOLFO CASTELLANOS MURGA - VOCALASP. 49/19

Actuación firmada en fecha 11/02/2026

Certificado digital:
CN=CASTELLANOS MURGA Adolfo Joaquin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20165400039

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.